SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2022-00332.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda, así:

COLPENSIONES lo hizo el 7 de octubre de 2022 y durante el término que tenía para contestar la demanda lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

PROTECCION S.A. se notificó el 7 de octubre de 2022 y durante el término que tenia para contestar la demanda lo hizo, tal y como oba en el expediente digitalizado.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se notificó el 7 de octubre de 2022, pero no compareció al proceso.

Los cinco (5) días para que la parte actora presentara la reforma de la demanda vencieron el 02 de noviembre de 2022 y durante ese término guardó silencio.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 672

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene por **CONTESTADA** la demanda por COLPENSIONES y PROTECCION S.A. dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por VICTORIA EUGENIA URREGO OLARTE, tal y como obra en

el expediente digital.

Se **RECONOCE PERSONERÍA** judicial, amplia y suficiente a la UNION TEMPORAL ABACO PANIAGUA & COHEN, para representar a COLPENSIONES, en los términos del poder que le fue conferido.

Se acepta la SUSTITUCIÓN hecha por la citada sociedad a la doctora YERALDIN ESCOBAR MERCADO con C.C. 1.102.836.701 y T.P. 257.481 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

También se **RECONOCE PERSONERÍA** judicial, amplia y suficiente a la sociedad BYRON RAMIREZ P. ABOGADOS S.A.S., representada por el doctor BAIRON RAMIREZ PARRA con C.C. nro. 10.097.139 y T.P. nro. 74.458 del C.S. de la Judicatura, para representar a la sociedad PROTECCION S.A en los términos del poder conferido y presentado.

Para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (20249, A LAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 065 de Junio 15 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA